

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL ALCALDE DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente el artículo 313 de la Constitución Nacional y las conferidas por el Decreto 1333 de 1986.

CONSIDERANDO :

A.- Que el comportamiento delincriminal y contravencional en la ciudad de Bucaramanga, presenta nuevas manifestaciones, propias del crecimiento desbordado de la ciudad.

B.- Que el Municipio de Bucaramanga debe participar presupuestalmente implementando una política de seguridad ciudadana.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al señor Alcalde por el término de 90 días para que cree el Fondo de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO SEGUNDO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

EL Presidente,

Juana Yolanda Bazan Achury
JUANA YOLANDA BAZAN ACHURY
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PRESIDENCIA

El Secretario,

Victor Manuel Ospina Cadavid
VICTOR MANUEL OSPINA CADAVID
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SECRETARIA

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No. 066 de 1991 fué debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

El Presidente,

Juana Yolanda Bazan Achury
JUANA YOLANDA BAZAN ACHURY
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PRESIDENCIA

El Secretario,

Victor Manuel Ospina Cadavid
VICTOR MANUEL OSPINA CADAVID
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SECRETARIA

Recibido hoy, Septiembre 16 de 1991

El Secretario General,

Amparo Ramirez de Agon
AMPARO RAMIREZ DE AGON



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Septiembre 20 de 1991

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,

Alfonso Gomez Gomez
ALFONSO GOMEZ GOMEZ



El Secretario General,

Amparo Ramirez de Agon
AMPARO RAMIREZ DE AGON



LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 066 de Septiembre 10 de 1991 expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Septiembre 20 de 1991

El Alcalde Mayor,

Alfonso Gomez Gomez
ALFONSO GOMEZ GOMEZ



El Secretario General,

Amparo Ramirez de Agon
AMPARO RAMIREZ DE AGON

